

**DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA.-	Nº 08/25	EJERCICIO 2025
CLASE: BAJO MONTO.-		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-		

EXPEDIENTE NRO.: EX-2024-06817895- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

RUBRO COMERCIAL: 58 - SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL -.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: : INSTALACIÓN Y ALQUILER DE EQUIPOS DISPENSADORES FRÍO/CALOR DE AGUA DE RED EN TODAS LAS SEDES DE LA FACULTAD.-.-

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.-

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - M. T. DE ALVEAR 2230 – 1ER. PISO – OFICINA 103 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HS. HASTA EL 26/06/2025 A LAS 11:00 HS.

**RESPUESTAS DEL ORGANISMO MEDIANTE CIRCULARES ACLARATORIAS: HASTA EL 27/06/2025–
11:00 HS.**

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - M. T. DE ALVEAR 2230 – 1ER. PISO – OFICINA 103 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1818/1517	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HS. HASTA EL 01/07/25 A LAS 11:00 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIR. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - M. T. DE ALVEAR 2230 – 1ER. PISO – OFICINA 103 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1818/1517	01/07/2025 A LAS 11:00 HS.

**INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS
PLIEGOS.-**

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar (link "Institucional" – "Compras y Licitaciones" – Pliegos de bases y condiciones – <http://www.sociales.uba.ar/institucional/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>) y/o en la cartelera de la facultad ubicada en el primer piso de la sede Marcelo T. de Alvear 2230.-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Expediente N°: EX-2024-06817895- -UBA-DME#SAHDU_FSOC
Contratación Directa: N°: 08/25

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional – Dcto. 1023/01, El Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, el reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas de la siguiente forma: **OFERTA ORIGINAL EN SOPORTE PAPEL CON FIRMA OLÓGRAFA** (es decir la oferta física en un sobre cerrado). El sobre o paquete único a través del cual se enviará la oferta en soporte papel contendrá en su cubierta: la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente.
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:
Los oferentes inscriptos en R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), **deberán adjuntar a su oferta:**
 - **LOS FORMULARIOS DE: DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO, DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES, DATOS BÁSICOS DE PERSONAS JURÍDICAS, DATOS BÁSICOS DE PERSONAS FÍSICAS, ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO, DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA, EXPORTACIONES, DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA Y DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD. LOS MISMOS SE ACOMPAÑAN EN EL PRESENTE PLIEGO LICITARIO. –**
 - **Constancia de la Inscripción en la ARCA (ex A.F.I.P) vigente. –**
 - **Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General ARCA (ex AFIP) 4164.E/2017.-**
 - **Copia de la constitución de la sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.-**
 - **Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la UBA (RUPUBA).-**
 - **Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-**
 - **Copia de balances generales en moneda constante, de los dos últimos ejercicios económicos firmados por Contador Público Nacional. En el caso de Personas Físicas deberá presentar Manifestación de Bienes. Cualquiera de las dos formas deberán estar certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.**

 - **Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 03/25”. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante. Asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. En caso de que la garantía de oferta no supere el monto de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000,00), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo, la misma deberá ser extendida a favor de la Universidad y a entera satisfacción de la dependencia contratante.**
- Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados a RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema no podrán ser adjudicatarios.-
Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada a RUPUBA deberá acompañar la documentación y formularios requeridos en el presente y efectuar la preinscripción correspondiente mediante la plataforma TAD (Trámite a distancia) a través del link: <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>. Ante cualquier consulta por favor dirigirse a RUPUBA, glemoine@rec.uba.ar, acaracciolo@rec.uba.ar, olotes@rec.uba.ar, rupuba@rec.uba.ar). -
4. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal.

5. La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
6. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
7. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
8. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
9. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de CUARENTA (40) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. Las renovaciones automáticas se darán en forma sucesiva hasta que se desista de la misma, se adjudique y/o transcurra el plazo de un año.-
10. **GARANTÍAS DE OFERTA QUE NO SUPEREN EL MONTO DE PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS. EN EL CASO DE PRESENTARSE COMO GARANTÍA DE OFERTA UN PAGARÉ, EL MISMO NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO DE \$990.000,00. SI EL MONTO DE LA GARANTÍA FUESE SUPERIOR SE DEBERÁ UTILIZAR: PÓLIZA, EFECTIVO, CHEQUE, AVAL BANCARIO.**
-
11. **Garantía de impugnación:** en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, art. nº 92, punto D). -
12. La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74). -
13. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.-
14. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos (Correo electrónico: comisionderecepcion@sociales.uba.ar / arostagno@sociales.uba.ar - Teléfono: 5287-1780).
- Las facturas serán presentadas a mes vencido y una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja –Capital (correo electrónico: gdiaz@sociales.uba.ar - Teléfono: 5287-1536).
15. El pago correspondiente se efectuará dentro de los quince (30) días hábiles administrativos contados a partir de la constancia de recepción definitiva. (Teléfono: 5287-1809 - email: valeriat@sociales.uba.ar ; mvsolari@sociales.uba.ar ; mjguardia@sociales.uba.ar).
16. **CRITERIO DE SELECCIÓN.** La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
17. Se aceptarán **OFERTAS ALTERNATIVAS.** Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.-

OBSERVACIONES:

RETIRO DE PLIEGO: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar (link en "Institucional" – "Compras y Licitaciones" – Pliegos de bases y condiciones: <http://www.sociales.uba.ar/institucional/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>).

Asimismo, podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO -

PLAZO DE LA CONTRATACIÓN: LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE EXTENDERÁ POR EL PLAZO DE 12 MESES CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR IGUAL PERIODO O MENOR. -

LUGAR DE ENTREGA: SEDE SANTIAGO DEL ESTERO 1029 (CABA) Y SEDE MARCELO T. DE ALVEAR 2230 (CABA), SE DEBERÁ COORDINAR DE LUNES A VIERNES DE 7 A 14 HS. CON EL SR. SILBINO MALDONADO Y/O LA SRA. ROMINA LOMBARDI TEL.: 1121919263 / 1150378425, email: smaldonado@sociales.uba.ar y/o slombardi@sociales.uba.ar

CRITERIO APLICABLE A LA ADJUDICACIÓN: SE REALIZARÁ A FAVOR DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO CONTRATANTE, TENIENDO EN CUENTA EL PRECIO, LA CALIDAD, LA IDONEIDAD DEL OFERENTE Y DEMÁS CONDICIONES DE LA OFERTA.

ESPECIFICACIONES

RENGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	DISPENSADOR (COSTO MENSUAL POR EQUIPO)	13	<p>Servicio de alquiler de equipos dispensadores de agua fría/caliente con conexión a la red de agua potable y sistema de filtrado interno para ser instalado en la Sede de la facultad ubicada en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA) /</p> <p>Contará con filtro de carbón activado para la absorción, remoción y/o reducción de cloro y materias orgánicas, causantes de mal olor, color y sabor del agua.- También absorberá fenoles, metales pesados, pesticidas y herbicidas. Este filtro tendrá un caudal máximo de 2.5 litros por minuto y una vida útil de 5500 litros de agua.- Contarán además con un filtro de sedimentos, de polipropileno, para la reducción de sedimentos, partículas suspendidas, arena, impurezas y suciedades de un tamaño superior a 1 un nominal, como eventuales areniscas o tierra que pudiera contener el agua.- Los equipos deberán contar con un dispositivo receptor de desperdicios de agua.- Se deberá contar con un sistema que incluya sustancias sanitizantes a fin de reducir el número de microorganismos a un nivel seguro, se deberá propender a la inhibición de la formación de colonias bacterianas, microbianas y de distintos agentes patógenos que pudieran afectar la salud humana.- Ambos filtros estarán</p>		

			<p>certificados por los organismos estatales de control correspondientes (ANMAT/ERAS). El tanque de agua fría tendrá una capacidad mínima de 3 litros y estará realizado en acero inoxidable. ANEXO A para especificaciones técnicas.</p>		
2	<p>DISPENSADOR (COSTO MENSUAL POR EQUIPO)</p>	15	<p>Servicio de alquiler de equipos dispensadores de agua fría/caliente con conexión a la red de agua potable y sistema de filtrado interno para ser instalado en la Sede ^^Constitución^^ de la facultad ubicada en la calle Santiago del Estero 1029 (CABA) / Contará con filtro de carbón activado para la absorción, remoción y/o reducción de cloro y materias orgánicas, causantes de mal olor, color y sabor del agua.- También absorberá fenoles , metales pesados, pesticidas y herbicidas. Este filtro tendrá un caudal máximo de 2.5 litros por minuto y una vida útil de 5500 litros de agua.- Contarán además con un filtro de sedimentos, de polipropileno, para la reducción de sedimentos, partículas suspendidas, arena, impurezas y suciedades de un tamaño superior a 1 un nominal, como eventuales areniscas o tierra que pudiera contener el agua.- Los equipos deberán contar con un dispositivo receptor de desperdicios de agua.- Se deberá contar con un sistema que incluya sustancias sanitizantes a fin de reducir el número de microorganismos a un nivel seguro, se deberá propender a la inhibición de la formación de colonias bacterianas, microbianas y de distintos agentes patógenos que pudieran afectar la salud humana.- Ambos filtros estarán certificados por los organismo estatales de control</p>		

			correspondientes (Ej. ANMAT/ERAS).- El tanque de agua fría tendrá una capacidad mínima de 3 litros y estará realizado en acero inoxidable. ANEXO A para especificaciones técnicas.		
TOTAL – IVA INCLUIDO					

Ante cualquier duda relacionada con las características técnicas del servicio solicitado, deberán remitir su consulta al Sr. Alexis Alexis Blanklejder cel: 11 5996-5477 alexisub@sociales.uba.ar

VISITA DE INSPECCIÓN

Los interesados podrán efectuar una visita de inspección con el fin de conocer las instalaciones, determinar los alcances y responsabilidades, dificultades y eventuales costos.

PARA COORDINAR LA VISITA DEBERÁN COMUNICARSE - DE LUNES A VIERNES DE A 14 HS. – SR. SILBINO MALDONADO Y/O LA SRA. ROMINA LOMBARDI TEL.: 1121919263 / 1150378425, email: smaldonado@sociales.uba.ar y/o slombardi@sociales.uba.ar

Sr. Alexis Alexis Blanklejder cel: 11 5996-5477 alexisub@sociales.uba.ar .

QUIÉN SERÁ EL ENCARGADO DE MOSTRAR LOS LUGARES DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO Y DE EXTENDER EL CERTIFICADO DE VISITA DE INSPECCIÓN. DICHO CERTIFICADO SE PRESENTARÁ CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA.-

En caso de no efectuar la visita, el oferente no podrá alegar desconocimiento del lugar donde se ejecutarán las tareas, responsabilidades o cualquier tipo de información relativa a la contratación.

En la oferta que presenten los proveedores se considerarán incluidas todas las provisiones, que sin estar específicamente aclaradas, sea necesario realizar para dejar el trabajo debidamente terminado, de acuerdo a su fin y a las "Reglas del Arte u oficio".

Firma:

Aclaración:.....

ANEXO A

1. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) Características de los equipos:

- Dimensiones externas: Alto 1 metro, Ancho 34cm, Profundidad 31 cm
- Peso: 24kg
- Compresor: Ultra Silencioso y ecológico
- Control de temperatura fría: Termostato regulable (temperatura entre 4 y 10 grados centígrados)
- Control de temperatura caliente: Termostato y resistencia externa (temperatura entre 80 y 90 grados centígrados)
- Reserva de agua fría: 3 litros
- Reserva de agua caliente: 2.5 litros
- Portavasos de alto impacto(instalado)
- Llaves de agua: Alto impacto
- Etapas de filtración: hasta 5 etapas, incluyendo luz ultravioleta
- Conexión de agua: directo a la red
- Panel frontal: abs –alto impacto
- Paneles laterales EGI : ALTO IMPACTO
- Control de funcionamiento: indicadores luminosos visibles del funcionamiento del aparato y el sistema de filtrado.

b) Sistema de purificado

- Retendrá partículas suspendidas, arena, suciedad, sedimento etc.
- Removerá o reducirá agentes químicos como el cloro, herbicidas, pesticidas y otros agentes contaminantes que creen problemas al sabor, color y olor del agua
- Llaves de agua fría y caliente-Receptor de desperdicios del agua
- Contará con indicadores lumínicos de funcionamiento del aparato y del sistema de filtrado
- Tanques de reserva de agua
- Sistema de filtrado interno

c) Características del servicio

- Método de pago mensual
- Servicio técnico permanente
- Sanitación trimestral
- Cambio de filtros de forma periódica
- Cambio de equipo de ser necesario

2. La empresa contratada deberá realizar sin cargo la instalación de hasta 15 metros desde las tomas de agua existentes, en los sitios indicados por el organismo. El contratista deberá realizar todas las tareas y proveer todos los materiales que sean necesarios para dicha instalación y todas aquellas que, sin estar expresamente indicadas, resulten necesarias para su fin, sin costo adicional para la Facultad.-

3. Los equipos serán provistos por la empresa en carácter de préstamo gratuito – comodato - y en ningún caso generarán cargo alguno extra para la facultad. En caso de desperfectos de los equipos, los mismos deberán ser reparados y/o reemplazados dentro de las 24 horas. Superado este plazo se aplicará una multa diaria equivalente al precio unitario mensual del equipo.-

4. **EVENTOS EXTRAORDINARIOS**

Se deberá tener en cuenta la posible realización hasta un máximo de cuatro eventos anuales de carácter extraordinario (por ej. elecciones universitarias, congresos académicos etc.) en los mismos la empresa adjudicataria se encuentra obligada a proveer hasta un máximo de **cuatro (4) dispenser adicionales** por cada evento y por lapso temporal que duren los mismo. En estos casos se abonará de acuerdo a la cantidad de días por los que efectivamente se utilicen los equipos, teniendo en cuenta el valor cotizado, sin abonar ningún tipo de adicional o recargo de ninguna especie, a los efectos del cálculo se tomará el valor mensual y se dividirá al mismo por 30.-

5. **SERVICIO TÉCNICO PERMANENTE**

La empresa deberá mantener en óptimo estado de funcionamiento los equipos dispensadores. El tipo de mantenimiento es preventivo, correctivo, de limpieza permanente y periódico.-

5.1 - Los dispensadores deberán ser reparados -en lo posible y siempre que técnicamente fuere posible y conveniente- en la dependencia donde se hallen instalados, sin necesidad de movilización o traslado de los mismos, y deberán ser puestos en funcionamiento dentro de las 48 horas hábiles de efectuado el reclamo. Por cada día de retraso en el cumplimiento de la reparación de los equipos se cobrará una multa

equivalente al doble del importe diario del equipo y/o equipos fuera de servicio.-

5.2 - En caso de ser necesario el traslado debido a la magnitud de los inconvenientes y que los mismos deban retirarse de la facultad, el mismo deberá ser reemplazado por otro equipo de similares características durante el lapso de tiempo que insuman los trabajos de reparación.-

5.3 - Asimismo, la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) podrá exigir, a su sólo juicio, la sustitución de aquellos dispensadores que registren frecuentes desperfectos propios del equipo, debiendo efectivizarse el reemplazo en un plazo no mayor a los dos (2) días hábiles de realizado el pedido. Por cada día de retraso en el cumplimiento de la sustitución de los equipos se cobrará una multa equivalente al doble del importe diario del equipo y/o equipos a reemplazar.-

6. SANITACIÓN TRIMESTRAL

El adjudicatario deberá realizar una limpieza, desinfección y sanitación trimestral integral de los equipos y la verificación del correcto funcionamiento de los sistemas de control bacteriológico, microbiano y de agentes patógenos, como de cualquier otro parámetro de funcionamiento de los equipos que pudieren afectar la salud humana.-

7. CAMBIO DE FILTROS EN FORMA PERIÓDICA

El recambio de elementos filtrantes será obligatorio y sin costo adicional, el recambio se deberá realizar cuando se hubiere agotado la vida útil de los mismos (5500 litros), o como máximo cada tres meses y/o a requerimiento de la facultad cuando de acuerdo a su exclusivo criterio fuera necesario hacerlo debido al eventual filtrado de agua con sedimento que sature el mismo y comprometa la calidad del agua potable.-

En caso de incumplimiento de la presente obligación se aplicará una multa por mora del 3% del valor mensual del total contratado por cada siete días hábiles de atraso o fracción mayor de tres días hábiles.-

8. Asimismo, en forma trimestral existe la obligación de presentar un análisis bioquímico firmado por profesionales de la salud matriculados y con competencia en la materia, en el cual se analice la potabilidad del agua y la evaluación de los

minerales y compuestos presentes, disueltos o en suspensión. Se deberá evaluar la calidad del agua por **análisis** cuantitativos tales como pH, sólidos totales (TS), la conductividad y otros elementos **químicos** disueltos. Asimismo se debe analizar la posible presencia de microorganismos, agentes patógenos, de minerales y sustancias orgánicas que puedan producir efectos fisiológicos adversos.

En caso de incumplimiento de la presente obligación se aplicará una multa por mora del 3% del valor mensual del total contratado por cada siete días hábiles de atraso o fracción mayor de tres días hábiles.-

9. Se emitirá mensualmente un informe técnico general en el cual se describirán las condiciones generales de los equipos dispensadores, el estado de los elementos filtrantes, las tareas de sanitización, limpieza y desinfección, resultado de las pruebas de laboratorio efectuadas para evaluar las condiciones del agua y las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo efectuadas. El mismo deberá ser remitido a la SR. SILBINO MALDONADO Y/O LA SRA. ROMINA LOMBARDI TEL.: 1121919263 / 1150378425, email: smaldonado@sociales.uba.ar y/o slombardi@sociales.uba.ar, CON COPIA a Subsecretaría de Infraestructura (Sr. Domingo Patrón Risso, Tel.: 5287-1788/1526, email: drpatron@sociales.uba.ar ; y Alexis Alexis Blanklejder cel: 11 5996-5477 alexisub@sociales.uba.ar).-

En caso de incumplimiento de la presente obligación se aplicará una multa por mora del 3% del valor mensual del total contratado por cada siete días hábiles de atraso o fracción mayor de tres días hábiles.-

10. **DESARROLLO DE LAS TAREAS**

El adjudicatario concertará con la Dirección de Mantenimiento - Sr. Silbino Maldonado y/o Sra. Romina Lombardi - (Tel.: 11-21919263 / 11-50378425, email: smaldonado@sociales.uba.ar / slombardi@sociales.uba.ar) y/o Alexis Alexis Blanklejder cel: 11 5996-5477 alexisub@sociales.uba.ar), las fechas y horarios de realización de los servicios, privilegiando los fines de semana o días inhábiles.

11. **LISTADO DEL PERSONAL**

Al iniciar los servicios contratados el adjudicatario (es decir quien resulte ser el cocontratante) deberá presentar una lista del personal que los realizará y en caso de realizar modificaciones al mismo deberá notificarlo inmediatamente.

En ella se detallará: nombres y apellidos de los operarios tipo y número de documento de identidad de cada uno de ellos, con posterioridad y ante el

eventual reemplazo de alguno de ellos, esa circunstancia deberá ser notificada por escrito a la Dirección de Servicios Generales de la Facultad.-

El organismo podrá rechazar la entrada del personal que no se encuentre en el listado con justa causa y en caso de no ser reemplazado dentro de las siguientes dos horas se procederá a aplicar las multas correspondientes al incumplimiento de la dotación del plantel.-

12. CARÁCTER DEL PERSONAL

Todo el personal del adjudicatario, así como él mismo actuará bajo su propia y exclusiva responsabilidad y dependencia, corriendo por su cuenta: salarios, aportes, seguros contra accidentes de trabajo (ART) y de terceros, beneficios sociales, indemnizaciones por accidentes y/o despidos, daños y perjuicios y cualquier otro deterioro o gasto que sufra la Facultad por el accionar del adjudicatario.

Sin excepción, tanto el adjudicatario como el personal del mismo no tendrán ningún tipo de relación de dependencia laboral con la Facultad ya sea respecto de la Ley de Contrato de Trabajo, Empleo o del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.-

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Quien suscribe D.N.I N°..... manifiesta en carácter de declaración jurada que las comunicaciones que efectúe la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) a su correo electrónico, se considerarán notificaciones fehacientes a todos los efectos legales.

Correo Electrónico:

.....

Se conoce y acepta que cualquier modificación en el correo declarado deberá denunciarse en la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones de la facultad (5287-1517 – compras@sociales.uba.ar) dentro de las 24 horas de producida; debiéndose consignar la nueva dirección electrónica en formulario similar al presente.

Firma:

Aclaración:.....

Lugar y fecha:.....